

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	---	--

ANEXO N°02
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	03/07/2017	Al	29/12/2017
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2013-2-5334 E.E. A LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL PREDIO AGRÍCOLA CENTRO DE RECRÍA - SAN ISIDRO	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA: SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO POR LA CUAL SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE DEBE PASAR LA REALIZACIÓN Y VISTOS DE LOS CONTRATOS GENERADOS POR LA GERENCIA A FAVOR DE TERCEROS. (CONCLUSIÓN 1)	IMPLEMENTADA
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EN LOS QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDÓNEO QUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA. (CONCLUSIONES 2,3, Y 4)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

041-2013-3-0392
INFORME LARGO EXAMEN
FINANCIERO - EJERCICIO
ECONÓMICO 2012

INFORME LARGO
(ADMINISTRATIVO)

3

AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA:

DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.

(CONCLUSIÓN 32)

IMPLEMENTADA